



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 43/2020
MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y
SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA
“FONDO ROTATORIO”

Tabla de contenidos

Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	2
Objetivo	2
Alcance	2
Limitaciones al Alcance	2
Tarea Realizada	3
Marco normativo	3
Marco de referencia	4
Hallazgos	5
Conclusión	6



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORÍA N° 43/2020
MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y
SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA
“FONDO ROTATORIO”

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente con relación a los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio de la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa (SSPOYSLD) conforme a lo proyectado en el Plan de Auditoría 2020 (en emergencia), aprobado mediante NO-2020-46008548-APN#SIGEN.

Hallazgos

Hallazgo N° 1

Se observa que, en los EX-2019-12052417-APN-CCE#MD, EX-2019-75384936-APN-CCE#MD y EX -2018-62439259-APN-CCE#MD, cuyo concepto es Servicio de Candado Electrónico de Monitoreo Aduanero, y en los expedientes EX-2019-00391447-APN-DSLO#MD, EX-2019-15849931-APN-DSLO#MD, EX-2019-62156848-APN-DSLO#MD, cuyo concepto corresponde al Servicio de Fumigación, desinsectación y desratización para las oficinas de Azopardo 250 y Av. Quartino, se deberían instrumentar los medios necesarios a fin de realizar los mismos bajo alguna modalidad de contratación prevista en la normativa vigente, siendo que dichos servicios fueron requeridos con frecuencia.

Conclusión

Esta Unidad de Auditoría Interna considera que más allá de lo señalado en el Hallazgo N° 1, los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio han cumplido razonablemente con la normativa vigente que los regula.

BUENOS AIRES, diciembre 2020



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

INFORME DE AUDITORÍA N° 43/2020
MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y
SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA
“FONDO ROTATORIO”

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente con relación a los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio de la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa (SSPOYSLD) conforme a lo proyectado en el Plan de Auditoría 2020 (en emergencia), aprobado mediante NO-2020-46008548-APN#SIGEN.

Alcance

Las tareas fueron desarrolladas entre los meses de octubre y diciembre del año en curso mediante la modalidad de trabajo remoto, con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado inicialmente por el Decreto N° 297/2020, prorrogado sucesivamente hasta la actualidad por imperio del Decreto N° 677/2020, en virtud de la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria de la Ley N° 27541 que dispuso el Decreto N° 260/2020, respecto de la pandemia declarada por la OMS, en relación con el coronavirus COVID19.

Las labores se ejecutaron de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002.

Mediante ME-2020-48505404-APN-UAI#MD se iniciaron las tareas de auditoría de legalidad, las mismas comprendieron el análisis de los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio rendido por la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa durante los años 2018 y 2019.

El presente informe se encuentra referido al cumplimiento de la normativa vigente no contemplando la verificación de la incorporación de los bienes o la real prestación de los servicios adquiridos.

Limitaciones al Alcance

En virtud de las restricciones que impone el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio mencionado, la presente auditoría no incluyó el proceso



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

de verificación de la ejecución en los destinos correspondientes, limitándose el análisis de dicha etapa sólo a la documentación administrativa que haya sido incorporada a los trámites efectuados en los expedientes electrónicos tramitados mediante el sistema GDE.

Tarea Realizada

El análisis contempló, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Se solicitó el universo de Expedientes Electrónicos mediante los cuales se tramitaron los gastos efectuados por Fondo Rotatorio correspondientes al ejercicio 2018 y 2019.
2. Se seleccionó una muestra representativa teniendo en cuenta la significación económica.
3. Se analizó el grado de cumplimiento de la normativa legal vigente.
4. Se analizó la procedencia del gasto en relación con el régimen de funcionamiento de los fondos.
5. Se verificó la imputación presupuestaria.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Marco Normativo

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos analizados, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto reglamentario Nº 1344/07.
- Resolución SIGEN Nº 152/02 - Normas de Auditoría Gubernamental.
- Resolución Nº 302/95 de la Secretaría de Hacienda: Fondos Rotatorios. Montos Límites. Modificación.
- Disposición Nº 18/96 CGN. Nuevo procedimiento para el Fondo Rotatorio.
- Resolución Nº 48/96 CGN: Presentación que deberán efectuar los organismos y jurisdicciones de la administración nacional que soliciten incremento del Fondo Rotatorio.
- Resolución General 3419/91 y 1415/03 DGI-AFIP, sus modificatorios y complementarios AFIP.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- Resol-2019-377-APN-MD: Adecuación del Fondo Rotatorio en el Ministerio de Defensa.
- Circular N° 2/19 CGN. Constitución de Fondos Rotatorios para el Ejercicio 2019.

Marco de Referencia

Se solicitó a la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa (SSPOYSLD) el universo de Expedientes Electrónicos, mediante los cuales se tramitaron los gastos efectuados por Fondo Rotatorio correspondientes al ejercicio 2018 y 2019.

Se recibió la información solicitada precedentemente, en base a ello se procedió a seleccionar una muestra representativa, teniendo en cuenta la significación económica. La cual se detalla a continuación:

- 1) EX -2018-60777070-APN-SSC#MD
Gastos por la urgencia en alimentar cargas críticas del MinDef antes de la cumbre del G-20.
- 2) EX -2018-62439259-APN-CCE#MD
Sistema de candado electrónico de monitoreo Aduanero CEMA período enero – febrero 2019.
- 3) EX -2019-00391447-APN-DSLO#MD
Servicio de fumigación, desinsectación y desratización período enero – febrero 2019.
- 4) EX -2019-06919557-APN-DGP#MD
Solicitud de incremento y/o adecuación de Fondos Rotatorios 2019, jurisdicción 45 Ministerio de Defensa – Proyecto de Resolución.
- 5) EX -2019-10966385-APN-CCE#MD
Gastos sistema informático MARIA – ALPHA 2000 período abril, mayo y junio 2019.
- 6) EX -2019-12052417-APN-CCE#MD
Referido al Servicio de Candado Electrónico de Monitoreo Aduanero.
- 7) EX -2019-14998835-APN-DSLO#MD
Repuestos para dos (2) Vehículos, pertenecientes a la Dirección.
- 8) EX -2019-15849931-APN-DSLO#MD
Servicio de Fumigación, desinsectación y desratización para los meses de marzo, abril y mayo del 2019.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- 9) EX -2019-22221327-APN-DSLO#MD
Adquisición de Mobiliario Placard/Armario
- 10) EX -2019-44139362-APN#SGPYC#MD
Pasajes y Viáticos
- 11) EX -2019-50964329-APN-CCE#MD
Gastos para reparar los frenos de camioneta Renault Kangoo perteneciente al Depósito Fiscal de la Defensa.
- 12) EX -2019-62156848-APN-DSLO#MD
Servicio de fumigación, desinsectación y desratización período julio, agosto y septiembre 2019.
- 13) EX -2019-64386367-APN-DSLO#MD
Termotanque para el baño de damas del piso 15 del Ministerio de Defensa.
- 14) EX -2019-65199339-APN-CCE#MD
Sistema informático MARIA – ALPHA 2000 período julio, agosto y septiembre 2019.
- 15) EX -2019-65475236-APN-DSLO#MD
Adquisición de baterías para dos (2) vehículos
- 16) EX -2019-66298752-APN-SGPYC#MD
Pasajes y viáticos
- 17) EX -2019-75384936-APN-CCE#MD
Servicio de Candado Electrónico de Monitoreo Aduanero.
- 18) EX -2019-84163917-APN-SGPYC#MD
Pasajes y Viáticos

Al respecto, se aclara que del universo de gastos realizados por Fondo Rotatorios que han sido informados por el auditado, se advierte que, para el concepto de Servicio de Candado Electrónico de Monitoreo Aduanero constan un total cuatro (4) expedientes y para el concepto de Servicio de Fumigación, desinsectación y desratización para las oficinas de Azopardo 250 y Av. Quartino totalizan cinco (5) expedientes.

Hallazgos

Hallazgo N° 1

Se observa que, en los EX-2019-12052417-APN-CCE#MD, EX-2019-75384936-APN-CCE#MD y EX -2018-62439259-APN-CCE#MD, cuyo concepto es Servicio



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

de Candado Electrónico de Monitoreo Aduanero, y en los expedientes EX-2019-00391447-APN-DSLO#MD, EX-2019-15849931-APN-DSLO#MD, EX-2019-62156848-APN-DSLO#MD, cuyo concepto corresponde al Servicio de Fumigación, desinsectación y desratización para las oficinas de Azopardo 250 y Av. Quartino, se deberían instrumentar los medios necesarios a fin de realizar los mismos bajo alguna modalidad de contratación prevista en la normativa vigente, siendo que dichos servicios fueron requeridos con frecuencia.

Opinión del Auditado: De acuerdo

Se procederá a informar a la UOC a los efectos de instrumentar los medios necesarios para la realización de algún tipo de contratación prevista en la normativa vigente.

Comentario de la Unidad de Auditoría Interna:

Se mantiene el hallazgo toda vez que, el auditado coincide con esta Unidad de Auditoría Interna, en la implementación de alguna modalidad de contratación prevista en la normativa vigente para la realización de futuros actos contractuales.

Conclusión

Esta Unidad de Auditoría Interna considera que más allá de lo señalado en el Hallazgo N° 1, los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio han cumplido razonablemente con la normativa vigente que los regula.

BUENOS AIRES, diciembre 2020.